

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1155 IDDOC 792073
CONCHALI, miércoles 29 mayo 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-190
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-195
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-342

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): FERNANDEZ MENESES LISSETTE ALEJANDRA RUT: 17.953.420-7

LA SUMA DE \$: 981.870

Y SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/24 HONORARIOS APOYO FAMILIAR PROGRAMA FAMILIAS DEL FOSIS - DE.N°197
19/02/24 - DE.N°289 21/03/24 - DE.N°549 20/05/24 - MEMO N°572 28/05/2024 DIDECO
DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°220
28/05/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°130 23/05/24 - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140507010001	Recursos Humanos	1.138.400		17953420-7	B-130
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		981.870	17953420-7	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		156.530	17953420-7	B-130

TOTALES : 1.138.400 1.138.400



ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7150

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-1125

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Depto. Contabilidad y Presupuesto

12000 70, 1785



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Familias

Contabilidad
2015/2024

MEMO N° 572 /2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,
28 MAY 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de **ABRIL**, de la profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
Lisette Alejandra Fernández Meneses	17.953.420-7	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	549/2024	\$ 1.138.400.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


 ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
 DIRECTORA
 DESARROLLO COMUNITARIO



✓



DISTRIBUCION:
- Rentas Municipales
- Dideco
- Archivo





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO-Programa FAMILIAS
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 del 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 220 /2024

Conchalí, 28 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	N° 549/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	130	Fecha	23-05-2024	Monto Bruto	1.138.400
RUT o RUN	17.953.420-7					
Proveedor o Prestador de Servicios	Lissette Alejandra Fernández Meneses					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES DE abril 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400.-

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 130

RUT: 17.953.420-7

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AV. LO CRUZAT 0525 DP 632 EDIF Depto. 632 , QUILICURA**

Fecha: 23 de Mayo de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS MES ABRIL 2024 DECRETO 549/2024	1.138.400
Total Honorarios \$:	1.138.400
13.75 % Impto. Retenido:	156.530
Total:	981.870

Fecha / Hora Emisión: 24/05/2024 11:51



1795342000130FBEFF0D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405241151

Fecha / Hora Impresión: 24/05/2024 11:51

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Abril
[Handwritten signature]



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA FAMILIAS

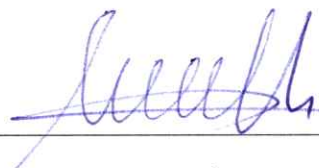
INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• DATOS DEL APOYO INTEGRAL

Apoyo Integral	Lisette Alejandra Fernández Meneses
Rut	17.953.420-7
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 549/2024
Mes que Informa	Abril 2024
Fecha	01 al 30 de abril 2024

• DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	<ul style="list-style-type: none">05/04/2024 Reunion equipo y capacitación proceso Eje con Provincial y gestor familiar.22 23 y 24 de abril 2024 capacitación Fosis.
Número de familias a su cargo Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	<ul style="list-style-type: none">21 familias a cargoSe atienden a 21 familias llamados telefónicos a familias activas del programa, sesiones efectivas correspondientes, derivaciones y orientaciones pertinentes según situación de cada familia
Número de Ingresos de familias durante el mes	<ul style="list-style-type: none">5
Número de Egresos de familias durante el mes	<ul style="list-style-type: none">0
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	<ul style="list-style-type: none">Desde el 01-04-2024 al 30-04-2024: Se realiza trabajo administrativo en revisión de carpetas y subida de información a plataforma SSyO correspondiente a cada sesión aplicada a familias activas además de ingreso
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	<ul style="list-style-type: none">No aplica
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros). Coordinación con red comunal , gestiones territoriales realizadas	<ul style="list-style-type: none">No aplica
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	<ul style="list-style-type: none">No aplica


Lisette Fernández Meneses
APOYO FAMILIAR INTEGRAL
PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI




Marcia Santander Ramírez
COORD. PROGRAMA FAMILIAS Y HABITABILIDAD (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO
 COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
 ACOMPañAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
01/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	N/A	Trabajo en oficina
02/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	N/A	Trabajo en oficina
03/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	N/A	Trabajo en oficina
04/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	N/A	Trabajo en oficina
05/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Reunión JUIF- ARTS Y FOSIS, inducción proceso etapa E.E.	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	N/A	Trabajo en oficina
06/04/2024	FERIADO LEGAL						
07/04/2024	FERIADO LEGAL						
08/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas.
09/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Señon 1.- Etapa III	7130928	Viveros Ramirez	Domicilio de familia	985470090	S/O
10/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas.
11/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Señon 5.- Etapa II	7094339	Figuerola Lopéz	Pasaje villa principal #5356	990647158	S/O
11/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas.
12/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas.
13/04/2024	FERIADO LEGAL						
14/04/2024	FERIADO LEGAL						
15/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Señon 4.- Etapa II	7162981	Piias Castro	Avenida Pedro Fontova #4441	971658642	S/O
15/04/2024	Lissette Fernandez Meneses	Señon 4.- Etapa II	7174278	Olea Cáceres	Pasaje villa principal #5345	927156846	S/O



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

16/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas. Llamadas telefónicas para agendar vistas con Familias.	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas.	
17/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Se aplica diagnostico EIE	7313178	Rivera Cordero	Pasaje Huajo #5441	945930622	S/O	
17/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Se aplica diagnostico EIE	7247842	Cofre Avila	Las Nieves #5383	937752362	S/O	
17/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Sesion 5- Etapa II	7123875	Pallamil Millipi	Avenida la palmita #3727	940739772	S/O	
18/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Se aplica diagnostico EIE	7256967	Quispe Clemente	Pasaje Catalina #4596	976856865	S/O	
18/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Sesion 2- Etapa II	7168102	Huerta Guajardo	Avenida principal del capitán #1348	973017804	S/O	
18/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Notificación de visita en domicilio	7228804	Palomino Labarca	Avenida General Gambino #4217	948550319	Se deja notificación, se comunican telefónicamente el mismo día para organizar visita para invitación al siguiente día.	
18/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Notificación de visita en domicilio	7262172	Briceno Chumbes	El belloto #4428	976856865	Se deja notificación, se comunican telefónicamente el mismo día para organizar visita para invitación al siguiente día.	
19/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Se aplica diagnostico EIE	7228804	Palomino Labarca	Avenida General Gambino #4217	948550319	S/O	
19/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Se aplica diagnostico EIE	7262172	Briceno Chumbes	El belloto #4428	976856865	S/O	
20/04/2024	FERIADO LEGAL							
21/04/2024	FERIADO LEGAL							
22/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Capactacion en Fosis, induccion de Programas Familias	N/A	N/A	Miraflores #130	S/N	S/O	
23/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Capactacion en Fosis, induccion de Programas Familias	N/A	N/A	Miraflores #130	S/N	S/O	
24/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Capactacion en Fosis, induccion de Programas Familias	N/A	N/A	Miraflores #130	S/N	S/O	
25/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Arnado de carpetas digital, informacion de familias. Ingreso a la Plataforma SSOO	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas	
26/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Arnado de carpetas digital, informacion de familias. Ingreso a la Plataforma SSOO	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas	
27/04/2024	FERIADO LEGAL							
28/04/2024	FERIADO LEGAL							
29/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Arnado de carpetas digital, informacion de familias. Ingreso a la Plataforma SSOO	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas	
30/04/2024	Lissette Fernandez Menezes	Arnado de carpetas digital, informacion de familias. Ingreso a la Plataforma SSOO	N/A	N/A	Av. Independencia #3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES.-

CONCHALI, 20 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 549

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 488 del 09.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 398 del 02.04.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 229 del 08.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024 Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Aprueba el Cometido; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 23 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, Chilena, Trabajo Social, cédula nacional de identidad N° 17.953.420-7, con domicilio en Lo Cruzat N° 525 comuna Quilicura, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a



continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2023

Se hace presente que don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022 emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) LISSETTE ALEJANDRA FERNANDEZ MENESES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/